



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

**RESOLUCIÓN No.125
(marzo 25 de 2022)**

Por la cual se aprueba la modificación de la Resolución N° 0440 de 22 de noviembre de 2021 referente al calendario de Plan Excepcional de Titulación, para estudiantes no graduados de pregrado, y posgrados propios de la Universidad de Nariño.

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 0440 de 22 de noviembre de 2021, de Vicerrectoría Académica, se aprobó el calendario de Plan Excepcional de Titulación para estudiantes no graduados de pregrado, y posgrados propios de la Universidad de Nariño.

Que mediante Acuerdo 048 del 7 de octubre de 2021, el Honorable Consejo Superior, aprobó un Plan Excepcional de Titulación para estudiantes no graduados de los programas académicos de pregrado y de postgrado propios de la Universidad de Nariño, para quienes hayan perdido el derecho a graduarse por tener pendiente máximo una asignatura del plan de estudios o requisitos adicionales de grado, tales como, el trabajo de grado, certificado de eficiencia en inglés, prácticas empresariales o profesionales, preparatorios, judicatura y el certificado de presentación de prueba SaberPro.

Que en el literal “e” del Acuerdo No. 048 de 7 de octubre de 2021, establece que los aspirantes que hayan sido admitidos al Plan excepcional de titulación deberán formalizar su matrícula académica de conformidad con las fechas que se hayan establecido en el respectivo calendario académico.

Que mediante Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, el Consejo Académico delegó a la Vicerrectoría Académica para expedir actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que se deriven de su aplicación.

Que se hace necesario la modificación de los numerales 4, 5, 6 y 7 de la Resolución 0440 de 22 de noviembre de 2021.

Que la oficina de OCARA, el día 24 de marzo del año en curso, presentó la propuesta de modificación de la Resolución No.0440 de noviembre 22 de 2021, referente al calendario de Plan Excepcional de Titulación para estudiantes no graduados de pregrado, y posgrados propios de la Universidad de Nariño.

En consecuencia,

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar la modificación de la Resolución 0440 de noviembre 22 de 2021, del calendario de Plan Excepcional de Titulación para estudiantes no graduados de pregrado, y posgrados propios de la Universidad de Nariño, de la siguiente manera:

CALENDARIO DEL PLAN EXCEPCIONAL DE TITULACIÓN PARA ESTUDIANTES NO GRADUADOS DE PREGRADO, Y POSGRADOS PROPIOS DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

ESTUDIANTES REGULARES ADMITIDOS AL PLAN EXCEPCIONAL DE TITULACIÓN PARA PROGRAMAS DE PREGRADO		
1	MATRICULAS ORDINARIAS	
1.1	OBLIGACIÓN FINANCIERA	
1.1.1	<p>Actualización y cargue de documentos en la plataforma SAPIENS para liquidación de matrícula.</p> <p>Para el cargue de documentos, ingrese a la página principal de la Universidad de Nariño www.udenar.edu.co, opción OCARA admisiones, opción estudiantes admitidos a primer semestre; Opción diligenciar formulario de matrícula y siga cuidadosamente las instrucciones.</p> <p>Una vez se adjunte sus respectivos soportes, la Universidad de Nariño verificará la información suministrada, la cual debe ser legible, verídica y completa; de lo contrario, se procederá a calcular el valor de la matrícula asignando el máximo puntaje a cada variable.</p>	Del 25 al 29 de abril de 2022

1.1.2	Revisión de documentos por parte de Comité de matrículas	Del 2 al 4 de mayo de 2022
1.1.3	Generación y pago de recibo de obligación financiera Para realizar el pago, favor seguir las instrucciones contenidas en el respectivo recibo. Importante: El pago se debe realizar máximo hasta el 10 de mayo de 2022 , hasta las 4:00 pm. del mismo día. No se aceptan pagos en horario extendido. No se aceptan reclamos por el pago fuera de la fecha y hora señalada.	Del 9 al 10 de mayo de 2022
1.1.4	Acuerdos de pago.	Del 9 al 10 de mayo de 2022
1.2	MATRICULA ACADÉMICA (Sujeta a obligación financiera)	
1.2.1	De las asignaturas del plan de estudios dependiendo de los programas	17 y 18 de mayo de 2022
2	MATRICULAS EXTRAORDINARIAS	
2.1	Actualización y cargue de documentos en la plataforma SAPIENS para liquidación de matrícula. Para el cargue de documentos, ingrese a la página principal de la Universidad de Nariño www.udenar.edu.co , opción OCARA admisiones, opción estudiantes admitidos a primer semestre; Opción diligenciar formulario de matrícula y siga cuidadosamente las instrucciones. Una vez se adjunte sus respectivos soportes, la Universidad de Nariño verificará la información suministrada, la cual debe ser legible, verídica y completa; de lo contrario, se procederá a calcular el valor de la matrícula asignando el máximo puntaje a cada variable.	1 al 2 de junio de 2022
2.1.1	Generación y pago de recibo de obligación financiera Para realizar el pago, favor seguir las instrucciones contenidas en el respectivo recibo. Importante: El pago se debe realizar máximo hasta el 8 de junio de 2022 , hasta las 4:00 pm. del mismo día. No se aceptan pagos en horario extendido. No se aceptan reclamos por el pago fuera de la fecha y hora señalada.	6 al 8 de junio de 2022
2.2	Matrícula académica extraordinaria.	13 y 14 de junio de 2022
3	INICIO DE CLASES	
3.1	Inicio de clases de las asignaturas específicas del plan de estudios	16 de mayo de 2022
4	RECESO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS	
4.1	Receso de actividades académicas	5 julio al 16 de agosto de 2022
5	DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS	
5.1	Realizar la solicitudes de validaciones y otras, a los Comités Curriculares de cada programa	Hasta el 6 de junio de 2022
6	FINALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS	
6.1	Finalización de clases en todos los programas	21 de octubre de 2022
7	REGISTRO DE CALIFICACIONES	
7.1	Registro vía internet y publicación de calificaciones en todos los Programas, excepto Derecho y Medicina	Hasta el 21 de octubre de 2022
8	SOLICITUDES DE GRADO	
8.1	Los estudiantes que estén a paz y salvo con su plan de estudios, se acogerán al calendario de grados vigente (Resolución 016 de 21 de enero de 2022)	9 de abril, 2 de julio, 1 de octubre o 17 de diciembre de 2022.
9	EGRESADOS ADMITIDOS AL PLAN EXCEPCIONAL DE TITULACIÓN PARA PROGRAMAS DE PREGRADO	
9.1	MATRICULA ORDINARIA	
9.1.1	Actualización y cargue de documentos en la plataforma SAPIENS para liquidación de matrícula Para el cargue de documentos, ingrese a la página principal de la Universidad de Nariño www.udenar.edu.co , opción OCARA admisiones, opción estudiantes admitidos a primer semestre; Opción diligenciar formulario de matrícula y siga cuidadosamente las instrucciones.	Del 25 al 29 de abril de 2022

9.1.1	<p>Una vez se adjunte sus respectivos soportes, la Universidad de Nariño verificará la información suministrada, la cual debe ser legible, verídica y completa; de lo contrario, se procederá a calcular el valor de la matrícula asignando el máximo puntaje a cada variable.</p> <p>Una vez se adjunte sus respectivos soportes, la Universidad de Nariño verificará la información suministrada, la cual debe ser legible, verídica y completa; de lo contrario, se procederá a calcular el valor de la matrícula asignando el máximo puntaje a cada variable.</p>	Del 25 al 29 de abril de 2022
9.1.2	Revisión de documentos por parte de Comité de matrículas	Del 2 al 4 de mayo de 2022
9.1.3	<p>Generación y pago de recibo de obligación financiera</p> <p>Para realizar el pago, favor seguir las instrucciones contenidas en el respectivo recibo.</p> <p>Importante: El pago se debe realizar máximo hasta el 10 de mayo de 2022, hasta las 4:00 pm. del mismo día. No se aceptan pagos en horario extendido. No se aceptan reclamos por el pago fuera de la fecha y hora señalada.</p>	Del 9 al 10 de mayo de 2022
9.1.4	Acuerdos de pago	Del 9 al 10 de mayo de 2022
9.1.5	Matrícula académica	Del 17 al 18 de mayo de 2022
9.2	MATRICULA EXTRAORDINARIA	
9.2.1	<p>Actualización y cargue de documentos en la plataforma SAPIENS para liquidación de matrícula</p> <p>Para el cargue de documentos, ingrese a la página principal de la Universidad de Nariño www.udenar.edu.co, opción OCARA admisiones, opción estudiantes admitidos a primer semestre; Opción diligenciar formulario de matrícula y siga cuidadosamente las instrucciones.</p> <p>Una vez se adjunte sus respectivos soportes, la Universidad de Nariño verificará la información suministrada, la cual debe ser legible, verídica y completa; de lo contrario, se procederá a calcular el valor de la matrícula asignando el máximo puntaje a cada variable.</p> <p>Una vez se adjunte sus respectivos soportes, la Universidad de Nariño verificará la información suministrada, la cual debe ser legible, verídica y completa; de lo contrario, se procederá a calcular el valor de la matrícula asignando el máximo puntaje a cada variable.</p>	Del 1 al 3 de junio de 2022
	Revisión de documentos por parte de Comité de matrículas	Del 6 al 8 de junio de 2022
9.2.2	<p>Generación y pago de recibo de obligación financiera</p> <p>Para realizar el pago, favor seguir las instrucciones contenidas en el respectivo recibo.</p> <p>Importante: El pago se debe realizar máximo hasta el 10 de junio de 2022, hasta las 4:00 pm. del mismo día. No se aceptan pagos en horario extendido. No se aceptan reclamos por el pago fuera de la fecha y hora señalada.</p>	Del 9 al 10 de junio de 2022
	Acuerdos de pago	Del 9 al 10 de junio de 2022
9.2.3	Matrícula académica extraordinaria	13 y 14 de junio de 2022
10	SOLICITUDES DE GRADO	
10.1	Los estudiantes que estén a paz y salvo académico y financieramente, se acogerán al calendario de grados vigente (Resolución 016 de 21 de enero de 2022)	<p>Segunda ceremonia 2 julio de 2022</p> <p>Tercera ceremonia 1 de octubre de 2022</p> <p>Ultima ceremonia 17 de diciembre de 2022</p>

ARTÍCULO 2°. Para los estudiantes del programa de Derecho a quienes se les haya autorizado cursar asignaturas con duración anual, deberán acogerse al calendario que se establecerá para el periodo 2022-2023.

ARTÍCULO 3°. Para los Estudiantes de Posgrados: Los aspirantes admitidos al “Plan excepcional de titulación” de programas de posgrados, el trámite de matrícula financiera, acuerdos de pago, matrícula académica y para el inicio de clase, se acogerán a los calendarios y fechas establecidas por los respectivos programas Académicos de Postgrado.

ARTÍCULO 4°. Vicerrectoría Administrativa, Comité de Matrículas, Tesorería y Pagaduría, Infraestructura TIC, Facultades, Centro de informática, Unidad de Televisión, Departamentos, Laboratorios y OCARA anotaran lo de su cargo.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los veinticinco (25) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).



JORGE FERNANDO NAVIA ESTRADA
Vicerrector Académico

*Proyectó: Miriam Guapucal, Directora Oficina de Control y Registro Académico y Admisiones - OCARA.
Transcribió: July Andrea Ruiz Dulce, Secretaria Vicerrectoría Académica.*